DEMOCRACIA PARTICIPACIÓN RESPONSABILIDAD EQUIDAD TRANSPARENCIA

¿CÓMO RENDIR CUENTAS A LA CIUDADANÍA?

RECOMENDACIONES A LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

NDI
INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA
PARA ASUNTOS INTERNACIONALES

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy

¿Cómo rendir cuentas a la ciudadanía? recomendaciones a los partidos y movimientos políticos en Colombia

Comité coordinador

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD

http://colombia.nimd.org/

Ángela Rodríguez Sarmiento
Andrés Navas Quintero
María Paula Armenta
Daniel Alberto Díaz

Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales - NDI

https://www.ndi.org/colombia

Francisco Herrero Rodríguez
Natalia Albañil Riaño
Christian Benito Herrera

Agradecemos el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Diseño y diagramación
John Edison Montañez
www. otroconcepto.co

Bogotá D.C., Agosto 2016
ISBN: 978-958-59060-2-0

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las posiciones institucionales de NDI o NIMD.

Contenido

1. Democracia, transparencia y control social..... 4

2. La rendición de cuentas 6

3. Normatividad para la rendición de cuentas en Colombia..... 8

4. La rendición de cuentas en los estatutos de partidos y movimientos políticos 10

5. Estrategias de rendición de cuentas de partidos y movimientos políticos 14

Paso 1: Definir la estrategia y los responsables.....16

Paso 2: ¿Sobre qué rendir cuentas?.....18

Paso 4: Encuentros con la ciudadanía 27

Paso 5: Integrar los resultados de la evaluación..... 31

6. Referencias.....33

1. Democracia, transparencia y control social

La democracia, como sistema de gobierno, se caracteriza por combinar mecanismos institucionales de delegación temporal del poder político por parte de la ciudadanía a sus representantes, con herramientas que garantizan la alineación de los intereses y acciones de unos y otros mediante procesos continuos de control social y rendición de cuentas[1].

Estas herramientas promueven la transparencia en la toma de decisiones de los actores políticos, al tiempo que brindan legitimidad a su gestión y al funcionamiento del sistema político en su conjunto; al apropiarlas, la ciudadanía puede monitorear el desempeño de sus representantes y, en caso de identificar irregularidades en el ejercicio de sus funciones, llevar a cabo denuncias e iniciativas de sanción social y política. Esta dinámica de transparencia, sin duda, aumenta las oportunidades para el desarrollo económico y humano equitativo.

Aunque los mecanismos de control social y rendición de cuentas suelen asociarse exclusivamente a la labor de las entidades y servidores públicos, deben extenderse a otras organizaciones que desarrollan funciones públicas o cuyas acciones tienen impacto en la búsqueda del bienestar colectivo, como los partidos y movimientos políticos, que desempeñan un rol central en los sistemas democráticos mediante la canalización de los intereses ciudadanos hacia las instituciones públicas; así como en la intermediación entre electores y representantes.

[1] La rendición de cuentas se asimila al concepto anglosajón de *accountability* que, según Peruzzotti y Smulovitz (2002), busca "regular y reducir la brecha entre representantes y representados, preservando siempre la distancia entre autoridades políticas y ciudadanía que caracteriza a las relaciones de representación. El concepto de *"accountability"* hace referencia a la capacidad para asegurar que los funcionarios públicos rindan cuentas por sus conductas, es decir, que están obligados a justificar y a informar sobre sus decisiones y a que eventualmente puedan ser castigados por ellas." (pág. 25)

En este sentido, la promoción de mecanismos de control social y rendición de cuentas por parte de las organizaciones políticas[2] es fundamental para garantizar la transparencia y legitimidad de los procesos democráticos. Los ejercicios de rendición de cuentas resultan esenciales al constituirse en un proceso de diálogo continuo en el que las organizaciones políticas y sus representantes en corporaciones públicas abren canales de diálogo con los ciudadanos en dos vías, una para informarlos sobre las acciones que han desarrollado y los resultados de su gestión, y otra para recoger sus inquietudes y propuestas en la búsqueda del bien común.

Por tal razón, los partidos y movimientos políticos como medios imprescindibles en la relación entre la ciudadanía y el Estado, deben disponer de estrategias adecuadas para la rendición de cuentas, desarrollando sistemas de información y mecanismos de diálogo confiables sobre su gestión y el desempeño de sus representantes.

En este contexto y con el propósito de cualificar los procesos de transparencia y apertura en los partidos y movimientos políticos colombianos, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria -NIMD- y el Instituto Nacional Demócrata -NDI Colombia-, desde su significativa experiencia en el fortalecimiento institucional de organizaciones políticas en Colombia y otros países, han sumado esfuerzos para producir esta cartilla sobre rendición de cuentas a la ciudadanía.

El documento tiene un doble propósito, brindar un panorama general sobre el estado de la rendición de cuentas de partidos y movimientos políticos en el país, y proponer una serie de herramientas prácticas para el desarrollo de estrategias en pro de la transparencia.

Para ello, en primer lugar, se caracterizan los diferentes componentes y vías de la rendición de cuentas; en segundo lugar, se hace un repaso de las principales normas nacionales en materia de transparencia, control social y rendición de cuentas; en tercer lugar, se presentan brevemente los resultados de un estudio sobre prácticas de transparencia consignadas en los estatutos de las organizaciones políticas y, finalmente, se desarrolla y propone una serie de estrategias concretas para que los partidos y movimientos políticos colombianos ejecuten y mejoren sus procesos de rendición de cuentas.

[2] El término organizaciones políticas, hace referencia en este documento a los partidos y movimientos políticos colombianos con personería jurídica reconocida por el Consejo Nacional Electoral.

2. La rendición de cuentas

La rendición de cuentas se entiende en general como un mecanismo de control social que comprende simultáneamente el derecho de la ciudadanía a vigilar y solicitar información sobre las acciones y decisiones de funcionarios públicos, representantes en órganos colegiados y organizaciones que ejercen funciones públicas, y el deber de éstos de informar, explicar y justificar su actuar ante la sociedad[3].

En este sentido, la rendición de cuentas establece un escenario de interlocución permanente entre los actores políticos y la ciudadanía que promueve la transparencia y confianza entre las partes y garantiza el ejercicio del control social sobre la función pública.

Existen diversos tipos de rendición de cuentas que se clasifican dependiendo de su origen y forma de funcionamiento. Guillermo O'Donnell ha identificado dos tipos de rendición de cuentas: la horizontal, que se refiere al seguimiento sobre funcionarios públicos y representantes que ejercen los órganos de control estatales, como es el caso del control del Consejo Nacional Electoral sobre las organizaciones políticas; y la vertical, que es ejercida por la ciudadanía sobre los servidores públicos a través de su voto en las elecciones y mediante iniciativas de control en periodos no electorales. Éste último se ha denominado "rendición de cuentas social" y se caracteriza como:

> Un mecanismo de control vertical, no electoral, de las autoridades políticas basado en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos... [que] puede canalizarse tanto por vías institucionales como no institucionales... [y que] se activa 'a pedido' y puede dirigirse hacia el control de temas, políticas o funcionarios particulares. (Olvera & Insuza, S.F, págs. 32-33)

Para el caso de los partidos y movimientos políticos, a pesar de que no hay en la literatura una categorización de los tipos de ejercicios de rendición de cuentas, es posible identificar al menos tres formas: la rendición de cuentas ante las entidades públicas de supervisión y control, la rendición de cuentas interna y la rendición de cuentas social o hacia la ciudadanía en general.

[3] De acuerdo con el Documento Conpes 3654 de 2010, "En su acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado." (pág. 13)

La rendición de cuentas ante las entidades públicas de supervisión y control comprende aquellos ejercicios que están dispuestos en la normatividad nacional y que son canalizados institucionalmente a través de órganos de control como el Consejo Nacional Electoral. Dichos ejercicios son de carácter obligatorio, se realizan periódicamente y tienen una serie de mecanismos y formatos establecidos legalmente que vinculan en su mayoría aspectos de gestión interna de las organizaciones políticas y el uso de los recursos públicos que éstas reciben en periodos electorales y no electorales.

La rendición de cuentas interna en las organizaciones políticas se refiere a los espacios de información e interlocución entre las directivas de las colectividades y sus militantes, representados en los participantes de convenciones y congresos nacionales. Estos ejercicios suelen girar en torno a aspectos de gestión interna de los partidos y movimientos políticos, así como a la ideología y gestión política de la organización y sus representantes nacionales; suele ser regulada en los estatutos de las organizaciones, por lo que sus formas, tiempos y participantes varían en cada caso.

La rendición de cuentas social, como se destacó anteriormente, es aquella que establece canales de diálogo continuos entre las organizaciones políticas y sus representantes con la ciudadanía. En general, ésta contempla la gestión interna de las colectividades, el uso de los recursos públicos que administran y de otras fuentes de financiación, la labor de sus electos y el cumplimiento de los objetivos programáticos del partido.

Esta última forma de rendición de cuentas no suele estar regulada por la legislación nacional para el caso de las organizaciones políticas, por lo que su realización se constituye en una buena práctica que deben implementar las colectividades, como se verá en las siguientes secciones de este documento.

3. Normatividad para la rendición de cuentas en Colombia

La Constitución Política de 1991 sentó las bases en materia de responsabilidad política y prácticas de transparencia en los partidos y movimientos políticos, al establecer que éstos "se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad" (Art. 107).

Estas disposiciones fueron recogidas y profundizadas en la Ley 1475 de 2011 "Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones", y que en su Artículo 1° establece "El deber de los partidos y movimientos políticos de mantener permanentemente informados a sus afiliados sobre sus actividades políticas, administrativas y financieras. Para su cumplimiento, deberán realizar cada año rendición de cuentas". Dicha disposición constituye la base normativa del deber de las organizaciones políticas de efectuar regularmente procesos de rendición de cuentas dirigidos a la ciudadanía, los cuales deben estar regulados en la normatividad interna de las colectividades (Ley 1475, 2011).

Además, dicha Ley obliga a los partidos y movimientos políticos a rendir cuentas en la administración de los recursos y a presentar informes financieros ante el Consejo Nacional Electoral. Esto con el fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos financieros, tanto de los recursos destinados a su funcionamiento, como de los destinados a la financiación de campañas de sus candidatos en periodos electorales.

Por otro lado, la Ley 1712 de 2014 "Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", avanzó también en la promoción de prácticas de transparencia y rendición de cuentas en las organizaciones políticas, al incluirlas como sujeto obligado del derecho de acceso a la información pública, lo que implica que "toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado, es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley". Así mismo, establece el principio de divulgación proactiva de la información y la identificación mediante la consulta de la información proactiva.

Aunque la Ley 1757 de 2015 'Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática', no está dirigida a partidos y movimientos políticos, sí aporta algunas pautas que pueden orientar a estas organizaciones para el desarrollo de sus procesos de rendición de cuentas. En su título IV define los principios, mecanismos y etapas del proceso de rendición de cuentas que deben seguir las entidades públicas y que pueden ser adaptados para el caso de las organizaciones políticas.

Cuadro 1. Normatividad relacionada con la rendición de cuentas para organizaciones políticas en Colombia

Constitución de Colombia - 1991	Establece que los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad (Art. 107)
Ley 1475 - 2011	Es deber de los partidos y movimientos políticos de mantener permanentemente informados a sus afiliados sobre sus actividades políticas, administrativas y financieras. Para su cumplimiento, deberán realizar cada año rendición de cuentas (Art. 1)
Ley 1712 - 2014	Las organizaciones políticas son sujeto obligado del derecho de acceso a la información pública, lo que implica que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley (Art. 2)
Ley 1757 - 2015	Define algunas pautas de rendición de cuentas que pueden ser adaptadas para los partidos y movimientos políticos.

Fuente: Elaboración propia.

4. La rendición de cuentas en los estatutos de partidos y movimientos políticos

En la sección anterior se recopilaron algunas de las disposiciones normativas nacionales que materializan la rendición de cuentas, en estas se expone el valor de rendir informes acerca de sus acciones financieras y programáticas como organizaciones responsables ante la ciudadanía.

Por su parte, los estatutos de los partidos y movimientos políticos reglamentan toda acción que se debe desarrollar a nivel interno o externo de la organización política. Por tal razón, es válido indagar cómo estos reglamentan sus acciones o actividades de rendición de cuentas y así identificar vacíos que puedan aportar a la mejor implementación de acciones en este sentido.

Para la revisión de los estatutos de los 13 partidos y movimientos políticos que actualmente cuentan con personería jurídica en Colombia, se identificaron 3 tipos de perspectivas de rendición de cuentas: a nivel externo – ante autoridades de control electoral (Consejo Nacional Electoral); a nivel interno – con sus militantes y órganos propios del partido -, y con la ciudadanía. En el cuadro 2 se muestran los resultados de esta indagación.

En cuanto a la rendición de cuentas externa, se puede observar que los partidos y movimientos contemplan en sus estatutos las exigencias normativas anteriormente señaladas en cuanto a la divulgación de los informes de ingresos y gastos tanto de las campañas electorales como de sus recursos administrativos. Estos informes, de acuerdo con la normatividad interna de las organizaciones, se deben encontrar disponibles en primera instancia para cualquier militante o afiliado del partido y se remiten ante el Consejo Nacional Electoral.

En este sentido, las 13 organizaciones políticas incluyen en sus estatutos los requerimientos generales exigidos en la Ley con la presentación de gastos electorales, libros de cuentas, manejo de fondos de los comités programáticos, informes sobre el presupuesto, informes políticos y de gestión. Estos mecanismos de control dispuestos por la mayoría de los partidos y movimientos se encuentran reglamentados en sus estatutos, algunos de ellos especificando los responsables de la elaboración y a quien debe estar dirigida la información.

Cuadro 2. Matriz estatutos – Rendición de cuentas - Transparencia*

Partidos y movimientos políticos	Variable		
	Rendición de cuentas interna	Rendición de cuentas ante autoridades electorales	Rendición de cuentas ante la ciudadanía
AICO	✓	✓	
ASI	✓	✓	
CAMBIO RADICAL	✓	✓	
CENTRO DEMOCRÁTICO Mano firme Corazón grande	✓	✓	✓
Partido Conservador	✓	✓	
**	✓	✓	
MAIS	✓	✓	
MIRA MOVIMIENTO POLÍTICO	✓	✓	
OPCION CIUDADANA	✓	✓	✓
POLO	✓	✓	✓
Partido de la U	✓	✓	✓
UP UNIÓN PATRIÓTICA	✓	✓	
Alianza Verde	✓	✓	

Fuente: Elaboración propia.

* Los estatutos revisados para la elaboración de ésta matriz fueron remitidos por los respectivos partidos y movimientos políticos en 2016.

** Los estatutos vigentes del Partido Liberal corresponden al año 2003.

Con respecto a la rendición de cuentas interna, a pesar de que los estatutos establecen el derecho de los miembros a acceder a la información de la organización política, la frecuencia con la que se desarrollan estos ejercicios es muy distante -usualmente una vez cada dos años, en la convención nacional-, lo que configura una debilidad para el control político efectivo. No obstante, vale la pena aclarar que esta distancia entre los tiempos en los que se desarrollan los ejercicios de rendición de cuentas, también se ve influenciada por el tiempo que emplean los partidos en labores y procesos administrativos inherentes a cualquier tipo de organización. Así mismo por la dificultad que implica coordinar las agendas de los distintos miembros que estarían involucrados en los ejercicios de rendición de cuentas. Esto quiere decir que, si bien existen desafíos y tareas pendientes en la materia, no se trata tan sólo de la falta de voluntad política, sino también de las limitaciones que en términos de tiempo y recursos humanos pueden presentar las organizaciones políticas.

Si bien varios partidos y movimientos políticos cuentan con escenarios y espacios para divulgar información entre sus militantes y simpatizantes, aún existen vacíos al respecto. Por ejemplo, algunos partidos y movimientos contemplan dentro de sus estructuras la creación de comités de base o comités comunitarios, conformados por iniciativa propia de los miembros con el fin de mantener un diálogo constante con los ciudadanos y articular acciones sociales y políticas a sus programas. No obstante, la mayoría de estos comités delimitan su labor al reconocimiento de las problemáticas sociales, mientras que no se observa que haya una actividad o un momento destinado a rendir cuentas sobre la gestión del partido que pueda ser de interés para las comunidades.

Finalmente, en cuanto a la rendición de cuentas a la ciudadanía, aunque la gran mayoría de las organizaciones cuentan con varios canales de comunicación con el público general como páginas web o encuentros públicos, no se puede establecer que cuenten con las normas y protocolos internos para el desarrollo de estrategias sistemáticas e integrales para rendir cuentas.

En síntesis, es posible argumentar que, ante las autoridades públicas -principalmente el CNE-, se efectúa periódicamente la presentación de informes por parte de los partidos y movimientos políticos, en su mayoría relacionados con la financiación de su funcionamiento y campañas electorales; por su parte, la rendición de cuentas a órganos internos se encuentra condicionada a las regulaciones internas de cada organización política y, en general, carece de regularidad y sistematicidad; mientras que la rendición de cuentas hacia la ciudadanía se caracteriza por ser precaria o inexistente en la mayoría de las organizaciones.

En este sentido, es de crucial importancia que las organizaciones políticas reglamenten de manera específica los procedimientos y canales disponibles para ampliar aún más el impacto de la rendición de cuentas a la ciudadanía y las prácticas de transparencia, así como su realización en forma permanente por múltiples canales y en un lenguaje comprensible.

Para esto existen una serie de buenas prácticas en rendición de cuentas y transparencia que pueden guiar las actividades y acciones de los partidos y movimientos políticos. Estas se configuran para propiciar escenarios que hagan más amigables este tipo de mecanismos de control, al tiempo que contribuyen a mitigar los efectos perversos que sobre el sistema político se generan cuando dichas prácticas no están presentes como procesos regulares de la democracia. En este sentido, la identificación de buenas prácticas de rendición de cuentas aporta significativamente en la construcción de confianza en los partidos políticos, el fortalecimiento de los canales de representación y la construcción de canales de información que permitan a la ciudadanía incidir sobre los asuntos públicos.

5. Estrategias de rendición de cuentas de partidos y movimientos políticos

Dado que corresponde a los partidos y movimientos políticos sentar las bases y trazar las líneas de la representación de los intereses presentes en la sociedad en los diferentes cargos de elección popular en el país, es fundamental que éstos se fortalezcan internamente y generen buenas prácticas de comunicación y control con sus miembros y electores.

Una de estas prácticas es la rendición de cuentas, no sólo referida a cuestiones económicas, sino también a su gestión interna y programática, como uno de los deberes esenciales de quien gestiona asuntos de terceros. Así, dar cuentas implica no sólo informar a la audiencia sobre las actuaciones de la organización política, sino también justificar, explicar qué se hizo, cómo y por qué se tomaron determinadas decisiones (Ferreira, 2008, pag. 337).

Como se mostró en la primera parte de este documento, pueden identificarse tres modalidades de rendición de cuentas: ante las entidades públicas de supervisión y control, antes las instancias internas de la organización y hacia la ciudadanía. Lo que se evidencia en la revisión de los estatutos vigentes de los 13 movimientos políticos colombianos, es que la rendición de cuentas de éstos se centra en la primera modalidad (ante entidades públicas de supervisión y control) y contempla algunas medidas de la segunda (ante las instancias internas), mientras que la tercera (hacia la ciudadanía) se encuentra virtualmente ausente en la normatividad de las organizaciones.

De forma similar, organizaciones de la sociedad civil han emprendido distintas iniciativas para fortalecer la rendición de cuentas financiera ante el Consejo Nacional Electoral con el objetivo de promover la transparencia en la utilización de recursos y en la identificación de las fuentes de financiación.

Un importante ejemplo de estas iniciativas fue la estrategia Cuentas Claras, desarrollada desde el año 2009 por Transparencia por Colombia y NDI Colombia, la cual consiste en un aplicativo web para que los partidos políticos rindan cuentas sobre sus ingresos y gastos en las campañas. En el 2013 mediante la resolución 3097, el Consejo Nacional Electoral hizo obligatorio el uso de este aplicativo como mecanismo oficial para la rendición de cuentas financiera de las campañas políticas (Resolución 3097, 2013).

Entre tanto, la rendición de cuentas de los partidos y movimientos políticos hacia la ciudadanía ha recibido un menor nivel de atención, tanto en la legislación nacional y la normativa interna de las colectividades políticas como en las ofertas de las organizaciones sociales. En torno a esta discusión, valdría la pena preguntarse qué tipo

de iniciativas pueden contribuir para aumentar el interés de partidos políticos, movimientos, y organizaciones de la sociedad civil en los ejercicios de rendición de cuentas.

Una iniciativa puntual tiene que ver con promover la rendición de cuentas como un espacio de diálogo estructurado e informado entre ciudadanía y organizaciones políticas, más que como un requisito puramente formal. Para garantizar la calidad de dicho diálogo, y teniendo en cuenta la normatividad vigente en la materia, se propone la elaboración de una estrategia de rendición de cuentas. Es decir, un plan articulado que garantice unos parámetros de acción que responden a principios democráticos, y sobre los cuales es posible implementar con claridad los mecanismos de control ciudadanos que sustentan esta práctica.

Por tal motivo, se presentan a continuación una serie de recomendaciones para que las organizaciones políticas desarrollen su estrategia de rendición de cuentas hacia la ciudadanía, con base en la normatividad nacional y buenas prácticas internacionales.

Cabe destacar que los partidos y movimientos cuentan con un amplio margen de autonomía para adelantar los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía, lo que posibilita la creación de métodos innovadores para involucrar a sus militantes y simpatizantes en el desarrollo de su gestión.

La rendición de cuentas beneficiará a las organizaciones políticas y a la democracia en general en la medida en que mejorará la confianza y percepción de los ciudadanos, combatirá prácticas de corrupción, evitará la malversación de recursos, mejorará la calidad de los líderes y miembros del partido, lo que a su vez se traducirá también en mejores resultados electorales.

A continuación, se proponen:

Cinco pasos para la realización de procesos de rendición de cuentas de las organizaciones políticas

Paso uno	Paso dos	Paso tres	Paso cuatro	Paso cinco
Definir la estrategia y los responsables	¿Sobre qué rendir cuentas?	Presentación de la información	Encuentros con la ciudadanía	Integrar los resultados de la evaluación

Paso 1: Definir la estrategia y los responsables

El primer paso para avanzar en una rendición de cuentas integral y efectiva, consiste en la construcción de la estrategia y la selección de los integrantes de la organización política que tendrán la responsabilidad de ejecutarla. Para ello, es útil tener en cuenta:

1. Definir un equipo responsable al interior de partido para que lidere la estrategia de rendición de cuentas, así como un responsable de la coordinación general de la misma. Por ejemplo, la veeduría interna, el equipo programático, la secretaría general, etc.

2. Establecer una estrategia de rendición de cuentas del partido. Esta estrategia debe contener:

- Una justificación y objetivos a los que quiere llegar el partido.

- Un cronograma de trabajo con actividades definidas y metas para presentar los informes, así como para realizar eventos de diálogo con la ciudadanía, con fechas clave de entrega de información, consolidación de la información y eventos de socialización y diálogo con la ciudadanía.

- Definir responsables frente a la entrega de información.

- Definir un formato para la recolección de la información. Esto facilitará la consolidación total de la información.

- Definir un espacio dentro de la página web del partido para publicar la información de la rendición de cuentas, la cual puede ser presentada en varios formatos con mensajes de fácil comprensión para las diferentes audiencias, como, por ejemplo: videos, audios, boletines, infografías y murales.

- Diseñar una estrategia de visibilización donde se establezcan los canales de comunicación a tráves de los cuales la organización política presentará continuamente los avances y resultados de los cuatro componentes de la rendición de cuentas.

3. Socialización de la estrategia: luego de tener la estrategia es fundamental que todos los miembros del partido la conozcan y la retroalimenten.

4. Una vez finalizada la estrategia debe ser presentada a la ciudadanía. Esto se puede hacer por medio de herramientas gráficas como infografías y/o videos que pueden ser compartidos por los diferentes canales de comunicación del partido.

Caso: Portal de transparencia del partido PSOE - España

PSOE

El Partido Socialista Obrero Español -PSOE- creó un Portal de Transparencia donde se publica la información económica y política del partido. Las apuestas estratégicas del PSOE para el Portal de transparencia son:

- **Cuentas Claras y Públicas:** Los informes y documentos de la situación patrimonial, financiera y contable, las declaraciones de bienes, renta e intereses de los integrantes de la dirección del partido, del grupo parlamentario y del gerente.

- **Aprobación del Código Ético:** Este código de ética, es de obligatorio cumplimiento para los miembros del partido que se encuentran en cargos públicos u orgánicos y para todos aquellos que vayan a una lista de candidatos y candidatas, como ejercicio de compromiso con la transparencia.

- **Apuesta por las Agendas Públicas:** Cada día se publican las agendas de los miembros de la dirección ejecutiva, con el fin de dar a conocer las actividades y el trabajo del partido. Este proceso de apertura se inició con el fin de conocer con qué Lobbies y colectivos se reunen los directivos y representantes, para que la ciudadanía pueda ejercer un control cívico sobre la gestión. Además, se informa sobre los viajes de Diputados/as y Senadores/as.

- **Hacer público el patrimonio de los miembros del partido.**

- **Código de buen gobierno:** Prohibir a cualquier servidor público aceptar regalos o remuneración.

* Fuente: portal de transparencia del PSOE. http://www.psoe.es/transparencia/

Paso 2: ¿Sobre qué rendir cuentas?

Como se mencionó anteriormente los partidos y movimientos políticos actualmente rinden cuentas ante el Consejo Nacional Electoral sobre la destinación de los recursos financieros recibidos durante las campañas electorales y en su funcionamiento regular. Sin embargo, de acuerdo con los resultados mostrados en el cuadro 2, vemos necesario fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía con información más integral sobre el funcionamiento de la colectividad. En este sentido, la información que los partidos políticos deben reportarle a los ciudadanos puede agruparse en las siguientes categorías:

a. Destinación de los recursos provenientes de la financiación estatal.

b. Gestión interna.

c. Labor de sus electos y cumplimiento de los objetivos programáticos del partido.

d. Actividades de formación, selección de candidatos y decisiones de órganos de gobierno.

Adicionalmente, las organizaciones políticas deben consultar previamente los intereses de la ciudadanía, así como sistematizar las peticiones, quejas y reclamos que les son dirigidas, con el fin de recoger en los informes de rendición de cuentas estos temas.

A continuación, se detalla información relevante sobre cada una de las cuatro categorías.

a. Destinación de los recursos provenientes de la financiación estatal

La ley 1475 de 2011 establece en su Artículo 18 que las organizaciones políticas definirán los criterios para la destinación de los recursos que reciben del Estado. Estos recursos se deberán destinar a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, de conformidad con sus planes, programas y proyectos:

• Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.

• Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.

• Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.

• Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.

• Para cursos de formación y capacitación política y electoral.

• Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.

• Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos.

En el informe de rendición de cuentas que elabore la organización política deben quedar explícitos: primero, los criterios de distribución de estos recursos: ¿Por qué asignan un porcentaje determinado de recursos para la inclusión de mujeres? ¿Por qué asignan un porcentaje específico para la inclusión de minorías étnicas?; segundo, los montos asignados a cada una de las categorías; tercero, las actividades que se desarrollaron de acuerdo a lo que establece la ley, así como el número de ciudadanos y ciudadanas que participaron de los espacios que abrió la organización política.

b. Gestión interna

El artículo 16 de la ley 1475 de 2011 habla sobre las fuentes de financiación de las organizaciones políticas para su funcionamiento y sus actividades. Dentro de estas fuentes, además de la financiación estatal, se encuentran: las cuotas de sus afiliados, de conformidad con sus estatutos; las contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie, de sus afiliados y/o de particulares; los créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas; los ingresos originados en actos públicos, publicaciones y/o cualquier otra actividad lucrativa del partido o movimiento, los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio y los que se obtengan de las actividades que puedan realizar en relación con sus fines específicos; los rendimientos financieros de inversiones temporales que realicen con sus recursos propios; y las herencias o legados que reciban.

Gran porcentaje de estos ingresos se destina al funcionamiento de las organizaciones políticas: servicios públicos, papelería, arrendamiento, personal, gastos indirectos, transporte, viajes de representación, entre muchos otros.

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, la información sobre estos gastos debe estar disponible en la página web de la organización política. Sin embargo, es conveniente que anualmente la organización política pueda brindar un reporte completo y ordenado sobre el uso y destinación de sus recursos a sus órganos directivos, a sus militantes y, sobre todo, a la ciudadanía.

Adicionalmente, es útil que los partidos y movimientos políticos incluyan dentro de sus informes de rendición de cuentas los avances que han alcanzado en materia de fortalecimiento de su gestión organizacional, por ejemplo, en la implementación de sistemas de información o control interno, medidas de transparencia, gestión de compras y adquisiciones, entre otros.

c. Labor de sus electos y cumplimiento de los objetivos programáticos del partido

La ley 1757 de 2015, conocida como el Estatuto de Participación Ciudadana, contiene un capítulo sobre rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, en el cual se establece que las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

Esta misma Ley menciona que el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, elaborarán el Manual Único de Rendición de Cuentas, que se constituirá en la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas, la cual servirá también como orientación para los ejercicios de rendición de cuentas de otras organizaciones, como los partidos y movimientos políticos. (Ley 1751, 2015).

El propósito de la presente cartilla no es generar un manual diferente de rendición de cuentas al que elaborará el Gobierno Nacional bajo la directiva del nuevo Estatuto de Participación Ciudadana. Lo que se busca es que la organización política centralice esta misma información sobre la labor de sus electos y pueda generar informes para sus miembros y votantes, que además guarde relación con los objetivos programáticos del partido.

Para ello, se deben identificar proyectos, iniciativas y actividades relevantes que hayan llevado a cabo sus electos y que tengan una relación directa con los objetivos misionales del partido político.

d. Actividades de formación, selección de candidatos y decisiones de órganos de gobierno

Los procesos de rendición de cuentas generalmente se asocian solamente a los temas financieros y al uso de los recursos asignados. Sin embargo, la rendición de cuentas en un sistema democrático va más allá e implica asumir la responsabilidad frente a las decisiones y acciones que se tomen, por lo cual es fundamental incluir lo concerniente a la selección de candidatos y avales que sean otorgados.

Las organizaciones políticas deben rendir cuentas sobre la selección de los candidatos para las listas a las corporaciones públicas de elección popular y los cargos uninominales. Aunque en la mayoría de los casos los estatutos de los partidos y movimientos políticos incluyen los protocolos de entrega de avales, es trascendental que la organización argumente de forma clara y sencilla cómo ha llevado a cabo la selección de los candidatos. En el caso de alianzas o coaliciones, también se hace necesario que se indiquen las razones programáticas por las cuáles se está generando esta unión de fuerzas.

Como se mencionaba en la sección 5.2.1, la Ley 1475 de 2011 establece que una parte de la financiación estatal se debe destinar para actividades pedagógicas al interior de la organización política, estas actividades deben ser reportadas a la ciudadanía en términos de: en qué consistió la actividad, a qué población estuvo dirigida, cuántas personas participaron y el resultado o impacto final.

Finalmente, es recomendable que las organizaciones políticas incluyan en su rendición de cuentas las decisiones más importantes tomadas por sus órganos de gobierno, como aquellas relacionadas con la expedición de normatividad interna, modificación estatutaria, creación o supresión de unidades internas, entre otras.

Paso 3: Presentación de la información

La presentación de la información que se entrega a la ciudadanía es fundamental para lograr un ejercicio efectivo de rendición de cuentas, en la medida en que de ella depende la posibilidad de comprensión, apropiación y uso de la información para adelantar un ejercicio auténtico de control social. A continuación, se establecen algunas recomendaciones para los partidos y movimientos políticos:

1. Para la presentación de la información consolidada a la ciudadanía es pertinente contar con el apoyo del equipo de comunicaciones del partido. En caso de no contar con un asesor de comunicaciones, se debe tener presente que la información debe ser lo más sencilla y llamativa posible para la ciudadanía.

Ejemplo PRI SONORA - México

2. Se deben definir criterios de agrupación: temáticas, intereses programáticos del partido, sectoriales, por grupos poblacionales, etc. Esto facilitará que el ciudadano se acerque a la información de acuerdo a sus intereses.

3. Dentro del trámite normativo al interior de las corporaciones públicas los números de las leyes siempre van a ser trascendentales. Sin embargo, para la presentación de información a la ciudadanía debemos darle mayor trascendencia al nombre de la ley o al propósito de la misma.

4. Aunque la rendición de cuentas a la cual estamos haciendo mención en la presente herramienta es del partido, es fundamental que una sección sea para que cada miembro de la bancada - al menos en el nivel nacional - pueda presentar un tema de su gestión. Esto servirá para que el representante electo vea la rendición de cuentas del partido como un espacio importante en el cual puede socializar su gestión con los electores.

5. En los informes de rendición de cuentas siempre se va a querer privilegiar la gestión exitosa. No obstante, es fundamental para el ejercicio democrático que también se incluyan las propuestas que eran de interés para la ciudadanía pero que no cumplieron su debido trámite por varias razones que deben ser explicadas y argumentadas.

6. Los informes de rendición de cuentas pueden tener diversos formatos e incluir imágenes, videos, infogramas y otras herramientas que hagan más dinámica y comprensible la información presentada.

Caso: Rendición de cuentas - Movimiento MPP Bancada 609 - Uruguay

El Movimiento de Participación Popular - MPP- de Uruguay y su Bancada 609, desarrollaron una Memoria Legislativa como mecanismo para definir criterios e intereses programáticos. Estas memorias, muestran los lineamientos en los que la Bancada 609 acordó trabajar, para los distintos temas que se trataron en el congreso.

Algunos de estos fueron:

- **Asuntos económicos.**
- **Temas sociales.**
- **Debates políticos.**
- **Enfoque integral en materia de seguridad.**
- **Derechos.**
- **Infraestructura y desarrollo productivo.**
- **Educación.**
- **Salud.**
- **Economía y desarrollo económico.**
- **Internacionales.**
- **La consolidación del proyecto frenteamplista - La presentación de la Memoria Legislativa como programa temático de la bancada.**

* Fuente: http://mpp.org.uy/2011-12-07-22-57-14/todas-las-noticias/998-rendicion-de-cuentas--bancada-609

Caso: Rendición de cuentas de la Bancada femenina - Uruguay

La Rendición de Cuentas de la Bancada Bicameral Femenina del Congreso de Uruguay sobre las actividades realizadas en los períodos de la legislatura, se efectúa en el siguiente formato:

FECHA	ACTIVIDAD	ORGANIZA	TEMA
Febrero			
23	Presentación Libro "Ministras", Blanca Rodríguez		**Participación política, mujeres destacadas**
24	Comisión asesora en Salud Sexual y Reproductiva, concurre en representación de BBF, MM	Programa Salud y Género, Ministerio de Salud Pública	**Salud - SSyR**
24	Presentación de datos de Muertes Maternas, 2009	Programa Salud y Género, Ministerio de Salud Pública	**Salud**
25	Presentación Guías en SSyR, Capítulo Diversidad Sexual	Programa Salud y Género, Programa Prioritario ITS/ SIDA - Ministerio de Salud Pública y Comisión de Género y Equidad, IMM, UNFPA	**Salud - SSyR**
Marzo			
1	Recibimiento Secretaría de Estado de los Estados Unidos, Sra Hillary Clinton	BBF	**Participación política**
5	Encuentro de bienvenida a las nuevas parlamentarias y reconocimiento a la ex-Senadora Margarita Percovich.	BBF - (Apoya UNIFEM, PNUD, AECID)	**Participación política**
8	Conferencia Prensa - "Construir los cambios con esperanza y lucha"	Departamento de Género y Equidad PIT - CNT	**Trabajo**
8	**"Ministras y Ministros rinden cuentas"** Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos	Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social	**Políticas públicas de Género**
8	"Cambios significa evaluar y vislumbrar estrategias específicas a futuro"	Programa Salud y Género, Ministerio de Salud Pública	**Salud**
8	Marcha "Todas somos Haití"	Distintas organizaciones de mujeres y de derechos humanos	**Derechos humanos**
	Lanzamiento del sello postal: Alba Roballo	Ministerio de Educación y Cultura	**Mujeres destacadas**

* Fuente: http://192.64.74.193/~genera/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/uruguay_rendicion_cuentas_2010.pdf

Caso: Rendición de cuentas al electorado Congreso del Estado de Sonora - México

Los diputados del Congreso del Estado de Sonora junto con el Instituto Nacional Demócrata - NDI -, desarrollaron un Programa de Vinculación Legislativa con la finalidad de conocer cuál es el alcance de la rendición de cuentas de los miembros del Congreso, para los electores.

Los puntos que desarrollaron en este ejercicio son:

• Antecedentes, donde muestran algunas percepciones que los electores tienen del Congreso.
- Las causas de la percepción.
- Los retos para mejorar la percepción.
- Etapa de identificación del problema.
- Árbol de problemas.
- Árbol de objetivos.
- Establecer soluciones.
- Análisis DOFA.

DEBILIDADES		OPORTUNIDADES	
1	Falta de experiencia legislativa de la mayoría de los diputados. =		
2	Los diputados llegan con compromisos generados por la campaña. -		
3	Los diputados priístas aún enfrentan el peso histórico del Partido. -		
4	Falta de credibilidad y legitimidad de los diputados. -		
5	Derrota de diputados salientes que compitieron en el 2006. -	1	Imagen de triunfo del PRI en Sonora, ante las pasadas elecciones. +
6	Perdimos en 7 de los 21 distritos, ante el PAN. -	2	Excelente evaluación del Gobernador en turno, de origen priísta. +
7	Intensivos esquemas de negociación por posiciones estratégicas en el Congreso. +	3	La opinión pública estará pendiente del seguimiento a los diputados. +
8	Proyectos personales de diputados podrían comprometer apoyo a un proyecto conjunto. -	4	Percepción generalizada de renovación en el partido en Sonora. +
9	El Congreso lleva un especial rezago en los esquemas de transparencia. -	*La oportunidad 1 contrasta con las debilidades 3, 5 y 6, todas ellas degenerativas, lo que hace prioritario su aprovechamiento. Por otro lado, la oportunidad 3 debe considerarse para neutralizar las debilidades 1, 2 y 11.*	
10	No hay un esquema organizado para darle seguimiento a bases de datos y organizaciones de apoyo en los distritos. -		
11	La diversidad de la fracción puede mermar los acuerdos. -		

* Fuente: file:///C:/Users/NIMDCOL/Downloads/PRI%20Sonora%20M%C3%A9xico%20(2).pdf

Caso: Rendición de cuentas al electorado Congreso del Estado de Sonora - México

DEBILIDADES

1	Falta de experiencia legislativa de la mayoría de los diputados. =
2	Los diputados llegan con compromisos generados por la campaña. -
3	Los diputados priístas aún enfrentan el peso histórico del Partido. -
4	Falta de credibilidad y legitimidad de los diputados. -
5	Derrota de diputados salientes que compitieron en el 2006. -
6	Perdimos en 7 de los 21 distritos, ante el PAN. -
7	Intensivos esquemas de negociación por posiciones estratégicas en el Congreso. +
8	Proyectos personales de diputados podrían comprometer apoyo a un proyecto conjunto. -
9	El Congreso lleva un especial rezago en los esquemas de transparencia. -
10	No hay un esquema organizado para darle seguimiento a bases de datos y organizaciones de apoyo en los distritos. -
11	La diversidad de la fracción puede mermar los acuerdos. -

AMENAZAS

1	Percepción negativa del Partido en lo general. -
2	Imagen negativa generalizada de los diputados. =
3	El triunfo del PAN en lo nacional. =
4	Grandes expectativas del desempeño, presión. +
5	Medio ambiente nacional, incertidumbre. -
6	Bajo interés de la ciudadanía en la política. =

Hay que observar que la amenaza 4 se agrava con 5 de las debilidades, lo que lo convierte en un asunto de atención prioritaria.

A partir de este estudio previo, los Diputados del Congreso de Sonora - México, desarrollaron un **Programa de Vinculación Legislativa** como solución.

* Fuente: file:///C:/Users/NIMDCOL/Downloads/PRI%20Sonora%20M%C3%A9xico%20(2).pdf

Paso 4: Encuentros con la ciudadanía

Como se ha mencionado a lo largo del presente documento, los procesos de rendición de cuentas deben ser continuos y multifacéticos, por lo que pueden integrar diversos escenarios de encuentro entre las organizaciones políticas y la ciudadanía. Uno de los espacios de rendición de cuentas más difundidos son las audiencias públicas que, si bien son un formato importante, no constituyen la única forma de rendición de cuentas de la que disponen los partidos y movimientos políticos. En esta sección, se plantean algunas alternativas para la realización de encuentros con la ciudadanía.

La Ley 489 de 1998, que regula el ejercicio de la función administrativa, define las audiencias públicas como los espacios en los cuales se discuten "aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos" (Art.33).

Las audiencias públicas son una obligación que tienen las entidades públicas de rendir cuentas a los ciudadanos y la posibilidad de estos a solicitarlas. Aunque los partidos y movimientos políticos no tienen este mandato directamente, el ser organizaciones que agrupan intereses colectivos y tener representantes en los diferentes cuerpos colegiados, tienen la responsabilidad ante sus electores, militantes y ciudadanos en general, de informar y explicar acerca de su gestión.

Socializar la actuación de los miembros del partido político es de vital importancia porque:

✔ Contribuye a visibilizar la labor de sus representantes y de la organización.

✔ Mejora la percepción ciudadana frente al quehacer partidario y político.

✔ Permite ganar posibles adeptos para las próximas elecciones.

Una vez se tenga revisada y consolidada la información final sobre los aspectos ya desarrollados, la organización política deberá generar un espacio propicio para presentarle la información a la ciudadanía, puede ser en el marco de una convención, durante un encuentro de sus representantes en región o crear un espacio especialmente para esto.

Los principales pasos para organizar los encuentros de rendición de cuentas del partido o movimiento son los siguientes:

- Definir el equipo responsable de la organización de la audiencia de rendición de cuentas.

• Tener consolidada la información final que se presentará a los ciudadanos. Es fundamental que esta información haya sido revisada por todos los representantes y directivos del partido para evitar errores o información difusa.

• Elaborar una base de datos de militantes, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y academia, interesados en las temáticas trabajadas por los partidos y sus representantes durante el año. Para consolidar esta base de datos será importante tener la información de todas las personas que se han comunicado con el partido por los diferentes medios y canales de comunicación. En cuanto a organizaciones de sociedad civil y academia, será importante identificar aquellas que trabajan los temas de interés del partido o en los que el partido tuvo un rol protagónico.

Ejemplo: La bancada del Partido Morado lideró una iniciativa en materia ambiental, será entonces importante organizar una base de datos de organizaciones ambientales interesadas en la materia para que participen en el encuentro y retroalimenten la gestión.

• Difunfir el informe de rendición de cuentas antes del encuentro público. Este punto es sustancial porque le va a permitir a los interesados en participar, llegar con preguntas e inquietudes sobre lo que se les va a presentar, esto hará más dinámica la sesión y permitirá lograr un diálogo fluido entre asistentes y el partido político.

• Definir la agenda de los encuentros con la ciudadanía, por ejemplo (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014):

1. Bienvenida y registro de los participantes.
2. Contextualización a la ciudadanía o socialización de la agenda de trabajo.
3. Presentación del *informe de rendición de cuentas*
4. Grupos de trabajo.
5. Presentación de la sistematización a la plenaria.
6. Establecimiento de acuerdos ciudadanos e institucionales.

• La información suministrada por los ciudadanos durante el encuentro debe incluirse en el informe final de rendición de cuentas de partido como sugerencias y acuerdos sobre temas específicos.

Ahora bien, las audiencias públicas de rendición de cuentas de los partidos y movimientos políticos no son los únicos espacios para comunicarse con la ciudadanía e informarla sobre la gestión y accionar de sus representantes y miembros electos. La organización política debe aprovechar todos los espacios públicos disponibles para presentar los resultados y logros: seminarios académicos, convenciones, espacios en medios de comunicación y las tecnologías de la información, dado que éstas se están configurando como los espacios y herramientas emergentes en el escenario democrático y político a nivel mundial.

En efecto, los partidos o movimientos políticos pueden crear variedad de espacios de diálogo presencial o virtual, programando encuentros estratégicos y creando procedimientos internos de atención a la petición de cuentas con el fin de explicar los resultados de la gestión y escuchar la opinión y evaluación ciudadana. Estos espacios pueden ser, entre otros:

- Foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios.
- Ferias de la gestión con pabellones temáticos.
- Observatorios ciudadanos.
- Tiendas temáticas o sectoriales.
- Mesas de diálogo regionales o temáticas.
- Reuniones zonales.
- Asambleas comunitarias.

El diálogo presencial puede ser complementado con el uso de mecanismos participativos basados en las tecnologías de la información habilitando durante las jornadas de rendición de cuentas canales, tales como: chat, foros virtuales, blogs, video stream, redes sociales, twitter, llamadas telefónicas, transmisión por televisión o radio en vivo, entre otros.

Las audiencias públicas y los procesos de rendición de cuentas pueden enriquecerse y ser más efectivos al incorporar metodologías innovadoras que permitan una interacción dinámica entre los funcionarios de la organización política y la ciudadanía. El cuadro 3 presenta estrategias alternativas que los partidos y movimientos políticos pueden implementar para mejorar su proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Cuadro 3. Estrategias alternativas para la rendición de cuentas

Nombre	Estrategia	Ventajas
Presentación progresiva de resultados	Esta estrategia busca bajar la carga de la información entregada en las audiencias públicas ya que generalmente se presenta la gestión anual de la organización política en un corto periodo de tiempo sobrecargando a los participantes con información. La estrategia consiste en la producción de un texto o un video cortos con los aspectos más importantes de la gestión del partido; esto se puede hacer con una frecuencia mensual, trimestral o semestral. Éste debe publicarse y difundirse a través de los diferentes canales de comunicación de la organización. Es clave que se use un lenguaje entendible para el público, pues el uso de lenguaje muy técnico puede dificultar la compresión de los ciudadanos del común. De esta manera, se reduce la carga de los temas a tratar en la audiencia pública y se da tiempo e insumos a los participantes para hacer intervenciones informadas. Esta estrategia también facilita la labor del equipo de rendición de cuentas al procesar información con una menor periodicidad y al agilizar la consolidación del informe anual. Además, al liberar tiempo de la presentación del informe de gestión, esta estrategia permite destinar un espacio más amplio al diálogo con la ciudadanía.	• La ciudadanía está constantemente enterada de lo que hace el partido/ representante. • No hay sobrecarga de información en la audiencia pública. • Se promueve una participación ciudadana más informada y reflexiva. • Facilita la consolidación de la información.
Metodologías experienciales	Estas metodologías hacen de la rendición de cuentas un proceso experiencial para los ciudadanos bajo la premisa según la cual, a través de la vivencia personal, los participantes pueden entender mejor la gestión de los representantes y los partidos. La idea es que la audiencia pública vaya más allá de la información unidireccional por parte de los organizadores y disponga de mecanismos que permitan a los participantes experimentar el día a día de la organización política. Una alternativa puede ser establecer diversas 'estaciones' de la rendición de cuentas dentro de la audiencia, divididas por procesos como la entrega de avales, formación, actividad legislativa, gestión interna, etc. En cada estación se exponen los avances y logros del partido y los representantes de forma innovadora para que los ciudadanos puedan comprender y acercarse a la gestión de los movimientos. Cada estación estará dirigida por un representante experto o líder en el tema, quien guiará a las personas a través de la actividad diseñada, lo que además permitirá que se cree un vínculo cercano con la ciudadanía. De igual forma, para recoger los aportes de los participantes, es posible utilizar métodos como la evaluación participativa, juegos de roles, mapeos participativos, entre otros.	• Incentiva la apropiación y comprensión de la gestión de partidos por parte de la ciudadanía. • Prima la participación ciudadana en la audiencia pública. • Se presta para generar espacio de debate directo entre ciudadanos y representantes.
Video Stream	El video stream es una herramienta de mucha utilidad para las audiencias públicas en la medida que permite visualizar contenido en tiempo real, de manera gratuita y con una mayor cobertura, dada la amplia penetración del internet. Además, en la presentación es posible incluir un espacio para preguntas remotas a través de redes sociales, lo que hace el proceso de rendición de cuentas más incluyente.	• Hay mayor acceso a la audiencia pública. • Se promueve la interacción, especialmente vía internet.

Fuente: Elaboración propia.

Paso 5: Integrar los resultados de la evaluación

La disponibilidad y difusión de la información no sólo debe ser tenida en cuenta en el momento de la planeación y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas, sino también en la etapa posterior de evaluación y seguimiento de los resultados de estos procesos. Es por esto que, al establecer su estrategia de rendición de cuentas, es importante que las organizaciones políticas consideren una fase final en la que se integren los resultados de la evaluación, en este caso procedentes de las audiencias públicas o encuentros con ciudadanos efectuados.

Al procesar y permitir el acceso público a la información sobre la evaluación de la rendición de cuentas se garantiza el seguimiento y control sobre los temas visibilizados en el encuentro ciudadano. Esto conlleva a que los ciudadanos se motiven más para participar en el ejercicio del control político de manera activa y constante.

Para facilitar este proceso, algunas entidades que trabajan por el fortalecimiento de la rendición de cuentas en las instituciones públicas han diseñado distintas metodologías que promueven la evaluación y retroalimentación por parte de la ciudadanía. Dichos métodos pueden ser de gran utilidad también para las organizaciones políticas.[4]

Por ejemplo, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, en el documento "Audiencias públicas en la ruta de la rendición de cuentas a la ciudadanía de la administración pública nacional (2009)", establece unos pasos a seguir tras la respectiva audiencia pública y la obtención de los resultados de la evaluación que pueden ser extrapolables para el caso de las organizaciones políticas, como se detalla a continuación.

En primer lugar, es crucial que la organización defina con anterioridad a la audiencia pública quién tendrá la responsabilidad de elaborar las memorias o actas del encuentro, en éstas, se deben consignar con detalle los comentarios, preguntas y propuestas de los ciudadanos, así como las conclusiones a las que se llegaron.

Posteriormente, se recomienda que la organización política publique las respuestas que se dieron a las preguntas formuladas por la ciudadanía. Para ello, existen varios mecanismos alternativos:

1. La publicación de un documento, electrónico o físico, en el que se organicen las preguntas con sus respectivas respuestas en varias categorías: preguntas sobre presupuesto, sobre leyes, sobre reuniones de partido, etc.

[4] Otras metodologías diseñadas para la estructuración de una estrategia de rendición de cuentas son: Rendición de cuentas con enfoque territorial (entidades locales); Guías con énfasis en la realización de audiencias públicas, guías metodológicas de rendición de cuentas con énfasis en procesos fiscales (Gasto público), entre otras.

2. Enviar por correo electrónico las respuestas a las inquietudes planteadas por los ciudadanos, puede ser de manera personalizada o general.

3. Asignar un código de consulta a cada una de las preguntas de los ciudadanos; así estos podrán hacer un seguimiento riguroso a sus consultas a través de diferentes canales de comunicación de la organización política.

Estos métodos incentivan a la ciudadanía a involucrarse de manera más activa a estos espacios, al tiempo que las organizaciones políticas pueden identificar los impactos negativos o lo vacíos de la gestión desarrollada en sus rendiciones de cuentas.

Es fundamental que la persona o equipo responsable de la rendición de cuentas recopile y sistematice toda la información derivada de la audiencia pública, así como de la evaluación del proceso, con el fin de generar un espacio de reflexión al interior de la organización política que permita emprender procesos de mejora tanto de su gestión, como de la estrategia de rendición de cuentas.

La integración y apropiación de estas recomendaciones se debe realizar en el marco de una estrategia de mejoramiento de la organización que debe contener objetivos, resultados y actividades claras para el partido o movimiento. El documento final debe ser socializado y publicado en los canales de comunicación respectivos para que sea de conocimiento público y de fácil acceso a la ciudadanía.

Finalmente, el partido o movimiento debe publicar periódicamente los avances que se han logrado en relación con su plan de mejoramiento. Al respecto, es esencial exponer el cumplimiento de las metas y los avances en los temas en los que se identificaron dificultades durante la audiencia pública. Así se garantiza un proceso de retroalimentación constante que fortalezca la relación de la organización política con la ciudadanía, al tiempo que fortalece la participación ciudadana.

"La rendición de cuentas es un proceso continuo. Por ello una vez culminadas las acciones previstas, para responder por la gestión institucional durante el periodo establecido, debe iniciarse una nueva planeación y ejecución de acciones para la rendición de cuentas de otro periodo" (ESAP, 2009: 34).

6. Referencias

Departamento Nacional de Planeación (abril de 2010). *Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.* Documento Conpes 3654. Recuperado el 30 de Junio de 2016, de http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3651_documento.pdf

ESAP, E. S. (Agosto de 2009). *Departamento Administrativo de la Función Pública.* Recuperado el 30 de Junio de 2016, de https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/493.pdf/95fcb432-21f6-4536-8103-2689b1af04e2

Ferreira, D. (2008). *Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia.* Recuperado el 30 de Junio de 2016, de http://anterior.cdc.gob.cl/wp-content/uploads/2015/03/CAP5DFERREIRA.pdf

Ley 1475. (2011). *Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.* Bogotá.

Ley 1712. (2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.* Bogotá.

Ley 1751. (2015). *Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.* Bogotá.

Ley 489. (1998). *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189.* Bogotá.

Olvera, A., & Insuza, E. (S.F). *Instituto Electoral del Distrito Federal.* Recuperado el 30 de Junio de 2016. http://capacitacion.iedf.org.mx/moodle/seminario/lecturas/lecturas/sesion7_8/olvera.pdf

Peruzzotti, E., & Smulovits, C. (2002). (G. E. Temas, Ed.) Recuperado el 30 de Junio de 2016, de https://iniciativatpa.files.wordpress.com/2010/06/5-accountability-social-smulovitz-y-preuzzotti.pdf

Resolución 3097. (2013). *Por la cual se establece el uso obligatorio de la herramienta electrónica, software aplicativo denominado "CUENTAS CLARAS" como mecanismo oficial para la rendición de informes de ingresos y gastos de campaña electoral.* Bogotá.

DEMOCRACIA PARTICIPACIÓN RESPONSABILIDAD EQUIDAD TRANSPARENCIA

¿CÓMO RENDIR CUENTAS A LA CIUDADANÍA?

RECOMENDACIONES A LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

NDI
INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA
PARA ASUNTOS INTERNACIONALES

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy